

DA9356874



03/2016

**APODERAMIENTO**  
Otorgada por: **PELLET INVERSIONES Y PROYECTOS, S.L**  
A favor de: **DON JULIÁN SÁNCHEZ NAVARRO**

NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE

(437) .

En Ciudad Real, mi residencia, a **dieciséis** de  
**Marzo** de **dos mil diecisiete**.

Ante mí, **LUIS FRANCISCO PARRA PÉREZ**, Notario  
del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha,

**COMPARECE :**

**DON JUAN-DANIEL RUBIA RODRIGUEZ**, mayor de edad,

abogado, casado, vecino de MIGUELTURRA (CIUDAD REAL)

con domicilio en Camino de Peralbillo, sin número, y

con D.N.I. nº 5907534F.

Le identifico por su documento nacional de

identidad reseñado.

**INTERVIENE:**

En nombre y representación de la sociedad

**"PELLET INVERSIONES Y PROYECTOS, S.L."**, de

Su objeto social es Construcción,  
 Instalaciones y mantenimiento. 2. Comercio al por  
 mayor y al por menor. Distribución comercial.  
 Importación y exportación. 3. Actividades  
 inmobiliarias. 4. Actividades profesionales,  
 actuando como sociedad de medios o de  
 intermediación.- 5. Industrias manufactureras y  
 textiles. 6. Turismo, hostelería y restauración. 7.  
 Prestación de servicios. Actividades de  
 administración. Servicios educativos, de ocio y  
 entretenimiento. 8. Transporte y almacenamiento. 9.  
 Información y comunicaciones. 10. Agricultura,  
 ganadería y pesca. 11. Informática,  
 telecomunicaciones y informática. 12. Energías

Tiene C.I.F. B-13572524.-----  
 Inscripción 1ª. -----  
 Real, tomo 587, folio 113, hoja CR-23.941,  
 en el Registro Mercantil de la Provincia de Ciudad  
 de 2014 con el número 1.455 de protocolo; inscrita  
 don José Ignacio Bonet Sánchez, el día 7 de octubre  
 escritura autorizada por el notario de Ciudad Real  
 kilómetro 1; constituida por tiempo indefinido en  
 Calatrava, con domicilio en carretera de Almagro,  
 nacionalidad española, domiciliada en Bolaños de

DA9356873

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



03/2016

alternativas. 13. Compraventa y reparación de vehículos. Reparación y mantenimiento de instalaciones y maquinaria. 14. Investigación, desarrollo e innovación. 15. Actividades científicas y técnicas. La actividad que efectivamente realizará la sociedad es: Fabricación de otros productos básicos de química orgánica. C.N.A.E., 2.014.- -----  
Deriva su representación de su cargo de administrador único, para el que fue designado en virtud de acuerdos de la Junta General extraordinaria de fecha 16 enero de 2017, elevados a público en escritura autorizada por el notario de Ciudad Real don José Ignacio Bonet Sánchez, el día 16 de enero de 2017, con el número 80 de protocolo, que causó la inscripción 2ª en la hoja de la sociedad. -----  
Compruebo la vigencia de su cargo mediante consulta telemática al registro mercantil. -----  
Afirmo la vigencia de su cargo y de la

personalidad y circunstancias de la sociedad que  
representa.-----

Igualmente manifiesta que la titularidad real  
de la sociedad consta en escritura autorizada por  
el notario de Ciudad Real don José Ignacio Bonet  
Sánchez el 9 de octubre de 2015 con el número 1.753  
de protocolo, y no haber variado la situación allí  
consignada.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la  
capacidad legal y legitimación para formalizar esta  
escritura de poder y, con este fin, -----

**DICE:**-----

Que, en la representación que ostenta de la  
sociedad "PELLET INVERSIONES Y PROYECTOS, S.L."  
confiere poder, tan amplio y bastante como en  
Derecho se requiera y necesario fuere a favor de  
**DON JULIÁN SÁNCHEZ NAVARRO, de nacionalidad**  
**española,** mayor de edad, empresario, soltero,  
vecino de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), con  
domicilio en calle Miguelturra, número 19 A, con  
DNI/NIF 5.682.994-Q, para que en nombre y  
representación de la sociedad pueda ejercitar las  
siguientes,-----

**FACULTADES:**-----

1.- Administrar el patrimonio de la sociedad en todo el territorio nacional o extranjero, firmar la correspondencia; recibir telegramas; retirar de la Administración de Correos la correspondencia ordinaria y certificada, los valores declarados y cuantos pliegos, paquetes postales y demás se dirija a la Sociedad, firmando al efecto los oportunos recibos y resguardos; hacer giros y cuidar los cargos y descargar; recibir las remesas y hacer expedientes. -----  
Contratar servicios de agua, luz, teléfono, télex, fax, calefacción y de toda clase de servicios y suministros, y formular protestas y reclamaciones de todas clases. -----  
Formular y seguir por todos sus trámites protestas y reclamaciones de todas clases ante cualquier compañía o Empresa de transportes terrestre, aéreo o marítimo, Consulados y otros centros y oficinas por retrasos, deterioros o sustracciones de géneros y de mercancías, exigiendo

DA9356872

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



03/2016

3.- Asistir con voz y voto a Juntas Generales de socios, órganos o consejos de administración, o cualquier otro órgano de personas jurídicas, o comunidades, con o sin personalidad, en las que la sociedad poderdante sea socio o participe;

Autónomos o Municipales. -----  
centros y oficinas del Estado, provinciales, sean necesarios relacionados con los mencionados gestiones y tramitación de toda clase de documentos solicitar permisos, elevar consultas y cuantas de impuestos, arbitrios, tributos o tasas; bajas, y conciertos, instar la liquidación y pago comprobación de balances, inspecciones, altas y reclamaciones de todas clases, acudir a la por carta de pago o recibo; instar y gestionar recibir y firmar notificaciones; efectuar ingresos incidentes se presten durante su tramitación; recursos, tomar vista de los mismos y de cuantos altas y bajas, declaraciones juradas, balances, y tramitación de toda clase de documentos, presentar Mancomunidades Municipales y Diputaciones, la oficinas del Estado, Comunidades Autónomas, 2.- Gestionar en todos los Ministerios y demás y cobrando las indemnizaciones que procediera. ----

DA9356871

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



03/2016

ejercitar y ostentar todos los derechos inherentes

----- a la calidad de socio. -----

4.- Y para todo lo anterior, otorgar y firmar

cuantos documentos públicos o privados fueren

necesarios o convenientes a los fines que se

indican, incluso subsanatorios o de adición. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**-----

----- Así lo dice y otorga a mi presencia. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley

Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado

y acepta la incorporación de sus datos a los

ficheros automatizados existentes en la Notaría que

se conservarán en la misma con carácter

confidencial, sin perjuicio de las remisiones de

obligado cumplimiento. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en

particular la relativa a la obligatoriedad de

inscripción de esta escritura en el Registro

----- Mercantil. -----

Leída por mí esta escritura, previa

RESPECTO AL SIGNO FIRMA Y RUBRICA DON LUIS FRANCISCO PARRA PEREZ SIENDO EL ULTIMO FOLIO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL SERIE Y NUMEROS DA9356871

04/2016

DB5731140

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



|                                           |  |
|-------------------------------------------|--|
| APOSTILLE                                 |  |
| (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) |  |

|                                               |        |
|-----------------------------------------------|--------|
| 1. País:                                      | ESPAÑA |
| Country / Pays :                              |        |
| El presente documento público                 |        |
| This public document / Le présent acte public |        |

|                        |                                                        |
|------------------------|--------------------------------------------------------|
| 2. ha sido firmado por | Don Luis Francisco Parra Pérez, Notario de Ciudad Real |
| has been signed by     | a été signé par                                        |

|                              |                           |
|------------------------------|---------------------------|
| 3. quien actúa en calidad de | Notario                   |
| agissant en qualité de       | acting in the capacity of |

|                                           |                           |
|-------------------------------------------|---------------------------|
| 4. y está revestido del sello / timbre de | su notaría                |
| est revêtu du sceau / timbre de           | bears the seal / stamp of |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Certificado / Attesté |  |
|-----------------------|--|

|        |             |
|--------|-------------|
| 5. en  | Ciudad Real |
| at / à |             |

|          |                                                                                                                                                             |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. por   | Dña María Paz Canales Bedoya, Notario de Ciudad Real y Delegada de Distrito, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha. |
| by / par |                                                                                                                                                             |

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 8. bajo el número | N4606/2017/001409 |
| No                | sous no           |

|                    |               |
|--------------------|---------------|
| 9. Sello / timbre: | Seal / stamp: |
|                    |               |

|            |            |
|------------|------------|
| 10. Firma: | Signature: |
|            |            |

En esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. La calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

do el uso de esta Apostilla en España]  
ficar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

re and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the seal or stamp which the public document bears.  
ot certify the content of the document for which it was issued.  
ostille is not valid for use anywhere within Spain]  
on Code of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne].  
Code de vérification de l'Apostille: NA:zurir-YP59-KM0g-fJA9

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

advertencia del derecho que para hacerlo por si  
asiste al compareciente , manifiesta que es  
conforme con su voluntad, y la firma conmigo,  
Notario, que doy fe de que el consentimiento ha  
sido libremente prestado, de que el presente  
otorgamiento se adecua a la legalidad y a la  
voluntad debidamente informada del compareciente, y  
de todo el contenido de esta escritura, extendida  
en cuatro folios de papel exclusivo para  
documentos notariales, serie DA números 9355101 y  
los tres correlativos siguientes. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO:  
LUIS PARRA .- - RUBRICADOS Y SELLADO. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía  
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8

DERECHOS ARANCELARIOS -

Sin IVA: 43,27 €, Cuota IVA: 8,83 € Total: 52,10 €

**ES COPIA LITERAL**

de su matriz con la que  
concorda fielmente y donde queda anotada. La  
expido a instancias de EL PODERDANTE en cuatro  
folios de papel exclusivo para documentos  
notariales, números, DA9356874 y los tres  
anteriores. Ciudad Real, el mismo día de su  
autorización. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

